

**ACCIONES RECIENTES REALIZADAS POR MÉXICO EN LA LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN (Junio 2006-Mayo 2007)**

XI REUNION DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (DEL 25 AL 30 DE JUNIO DE 2007)

**Recomendaciones formuladas a México en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la
Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. (MESICIC)**

I. RECOMENDACIÓN:

**A. COOPERACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL CON LAS
AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

RECOMENDACIÓN: *“De conformidad con lo anotado en la sección A del capítulo II de este informe, el Comité recomienda que el país analizado considere que las autoridades del orden federal promuevan con las autoridades de las Entidades Federativas, los mecanismos pertinentes de cooperación para obtener información sobre los temas correspondientes a la Convención en el ámbito del gobierno de las mismas y presten asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.”*

Acciones realizadas por parte de la Secretaría de la Función Pública.-

**a) Trabajo realizado con la Comisión Permanente de Contralores Estados -
Federación.**

La Secretaría de la Función Pública (SFP) promueve acciones específicas para la cooperación y la información de los temas correspondientes a la Convención Interamericana contra la Corrupción, en el seno de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación que agrupa a responsables de los órganos de control y de desarrollo administrativo del país.

Programa Tipo.- En coordinación con la Comisión Permanente, se elaboró el documento ***El reto de las evaluaciones en materia de transparencia y combate a la corrupción. Recomendaciones para entidades federativas***, en el que se proponen algunas acciones y estrategias para mejorar la calificación de las entidades federativas en los principales índices y estudios en materia de transparencia, competitividad y Estado de Derecho, así como para asegurar la participación de los estados en el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones de las Convenciones Internacionales Anti-Corrupción.

En particular, este manual de recomendaciones busca que las entidades federativas adopten las reformas jurídicas o medidas administrativas que garanticen que México en su conjunto cumpla con las Recomendaciones emitidos por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Este manual fue distribuido entre los órganos estatales de control en noviembre de 2006.

Agenda de trabajo con la Comisión Permanente.- Durante 2006 se comenzaron algunas líneas de trabajo encaminadas al cumplimiento de Convenciones, con la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación. y en coordinación con la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORYCS) de la SFP. En particular, se inició un proyecto con la Comisión Jurídica Normativa (órgano de la Comisión Permanente) para incorporar a las leyes estatales en materia de responsabilidades de los servidores públicos, medidas para prevenir y sancionar el conflicto de intereses.

Asimismo, se propuso a la Comisión de Transparencia desarrollar un proyecto para definir criterios para el cumplimiento de obligaciones mínimas de transparencia en las páginas de Internet de los gobiernos estatales.

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado de Michoacán, se encargó de elaborar un diagnóstico de las páginas institucionales de los gobiernos estatales, que serviría como base para el desarrollo de esta propuesta. Se tiene previsto concluir este proyecto en 2007. El proyecto incluye la propuesta de que en las páginas institucionales de los gobiernos estatales se incluya información sobre las convenciones internacionales anticorrupción y sobre los proyectos de formación y vinculación desarrollados por la UVT.

Por otro lado, se está explorando la posibilidad de impulsar ejercicios de Monitoreo Ciudadano, con el apoyo de las Comisiones de Transparencia y de Contraloría Social de la Comisión Permanente.

b) Inclusión de una cláusula en los Acuerdos de Coordinación celebrados con las Entidades Federativas.

Uno de los compromisos asumidos por los Estados se ha fortalecido con la incorporación de una nueva cláusula en los Acuerdos de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y cada una de las Entidades Federativas, para la realización de un programa de coordinación denominado "Fortalecimiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción".

A la fecha se han incluido cláusulas en acuerdos firmados con los Estados de Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Veracruz, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

c) Segundo Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública, organizado por el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan del 15 de marzo al 29 de junio del 2007.

La SFP y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), han impartido diversos módulos de este Diplomado en temas relacionados con el fomento la transparencia en el acceso a la información y el combate a la corrupción.

Acciones realizadas por parte de la Procuraduría General de la República (PGR).- Se ha participado en el fortalecimiento de la cooperación en materia de Combate a la Corrupción entre las autoridades Federales y las Entidades Federativas, a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la cual ya se han realizado XVIII reuniones (la última el 30 de marzo del año en curso) en la que el Procurador General de la República preside la Asamblea y el Consejo de Coordinación. También participan las Procuradurías de Justicia de los 31 Estados de la República, la del Distrito Federal y la Militar. Asimismo, la Secretaría Técnica está a cargo del Titular de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la PGR.

Por otra parte, la PGR ha realizado cursos de capacitación en las materia de Blindaje Electoral a Municipios y Entidades Federativas, y en materia de Derechos Humanos a organizaciones no gubernamentales y organismos externos a la PGR; a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad respectivamente.

II. RECOMENDACIÓN:

1. NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONVENCION)

1.1 Normas de conducta para prevenir conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento

México ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta orientadas a prevenir conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento, de acuerdo con lo dicho en la sección 1.1 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicha sección, el Comité sugiere que México considere la siguiente recomendación:

“Fortalecer la implementación de normas jurídicas y códigos de conducta con respecto a los conflictos de intereses. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Promover con base en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal que cada una de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal elabore y emita un Código de Conducta específico que delimite la actuación de sus servidores públicos en situaciones concretas, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada institución, tal y como lo disponen las normas pertinentes (ver sección 1.1.2 del capítulo II de este informe).

b. Capacitar a los servidores públicos en relación con las normas de conducta y los mecanismos para prevenir conflictos de intereses, y realizar la divulgación masiva de las mismas.”

Acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.- En junio de 2002 se creó el Comité de Asesoría y Cumplimiento del Código de Conducta, en el cual se establecen acciones que se traducen en la vigilancia y garantía del comportamiento de los valores y compromisos establecidos en el Código. Desde su instalación, el Comité ha sido renovado en seis ocasiones, la última se realizó en 2007.

De enero a mayo de 2007, el Comité ha sesionado en 5 ocasiones, se han recibido 6 quejas y a partir del mes de junio se estarán difundiendo nuevamente las fotonovelas relacionadas con los valores que promueve el Código de Conducta.

La Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP ha llevado a cabo cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos, en relación con las normas de conducta y los mecanismos para prevenir conflictos de intereses y realizar la divulgación masiva de las mismas, atendiendo de esa manera la recomendación formulada sobre el particular.

A continuación se señalan el número de eventos impartidos y de los participantes que han asistido a los mismos:

Año	No. de eventos impartidos	Total de participantes en cursos de capacitación
2006	258	8017
2007 a mayo	41	1074
Total	1716	45,691

Acciones realizadas por la Procuraduría General de la República (PGR).- De agosto a diciembre de 2006 se llevaron a cabo diversos cursos, seminarios, talleres y conferencias sobre combate a la corrupción, para capacitar y actualizar a 11,998 servidores públicos. Asimismo, se diseñó, difundió y aplicó una evaluación a través de los correos electrónicos, sobre el manejo e identificación del Código de Conducta obteniendo como resultado la existencia de un buen manejo del mismo e identificación de los servidores públicos con los principios de: legalidad, profesionalismo, lealtad, transparencia, solidaridad institucional y honradez.

En la PGR se cuenta con instrumentos para que la población denuncie posibles actos de corrupción de los funcionarios públicos o bien presenten su queja, entre ellos destacan: VISITEL, donde de agosto de 2006 a mayo de 2007 se atendieron 63 quejas y 262 denuncias.

III. RECOMENDACIÓN:

1.2. Normas de conducta para asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento.

México ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta orientadas a asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con lo dicho en la sección 1.2 del Capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicha sección, el Comité sugiere que México considere la siguiente recomendación:

“Fortalecer la implementación de normas jurídicas y códigos de conducta con respecto a la preservación y el uso adecuado de los recursos públicos. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Promover con base en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal que cada una de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal elabore y emita un Código de Conducta específico que delimite la actuación de sus servidores públicos en situaciones concretas, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada institución, tal y como lo disponen las normas pertinentes (ver sección 1.2.2 del capítulo II de este informe).

b. Difundir las disposiciones relacionadas con la preservación y el uso adecuado de los recursos públicos.”

Por lo que respecta al Código de ética específico de la PGR, se instrumentó el Programa de reconocimiento a la integridad, con el que se premió la conducta de los 55 mejores servidores públicos de la Institución. Con relación al uso adecuado de los recursos públicos y con base en los lineamientos para la transparencia, se publicó en Internet las licitaciones públicas.

IV. RECOMENDACIÓN:

1.3. Normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

México ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de

corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento, de acuerdo con lo dicho en la sección 1.3 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicha sección, el Comité sugiere que México considere la siguiente recomendación:

“Fortalecer los mecanismos con los que cuenta México para exigir a los funcionarios públicos denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Promover con base en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal que cada una de las dependencias y entidades de la administración Pública Federal elabore y emita un Código de Conducta específico que delimite la actuación de sus servidores públicos en situaciones concretas, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada institución, tal y como lo disponen las normas pertinentes (ver sección 1.3.2 del capítulo II de este informe).

b. Difundir las disposiciones relacionadas con las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.

c. Adoptar e implementar medidas de protección para los servidores públicos que denuncien actos de corrupción, de tal manera que los mismos encuentren garantías frente a las amenazas o retaliaciones de las que puedan ser objeto como consecuencia del cumplimiento de esta obligación.”

Acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.- La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, así como los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal han dado seguimiento a las denuncias y quejas presentadas por servidores públicos que supuestamente han sufrido actos de molestia en su contra, familia o bienes por haber denunciado actos de corrupción.

Por otra parte, la observancia del marco normativo aplicable: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Lineamientos de Protección de Datos Personales y Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos para el Proceso de Atención Ciudadana; han permitido que en la recepción y trámite de quejas y denuncias por presuntas conductas irregulares de servidores públicos, se garantice la confidencialidad de los datos personales del quejoso o denunciante, a fin de protegerlos de posibles represalias o amenazas y, paralelamente, prevenir la comisión de actos que inhiban la presentación de quejas o denuncias.

V. RECOMENDACIÓN:

2. SISTEMAS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 4, DE LA CONVENCION)

México ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda, de acuerdo con lo dicho en el aparte 2 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicho aparte, el Comité sugiere que México considere la siguiente recomendación:

“Fortalecer los sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

a. Fortalecer las previsiones relativas a la verificación del contenido de las declaraciones de situación patrimonial por parte de la autoridad competente, establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP), de tal manera que se pueda contar con sistemas que permitan impulsar y efectuar oportunamente dicha verificación (ver sección 2.2. del capítulo II de este Informe).

b. Regular las condiciones, procedimientos y demás aspectos que sean procedentes en relación con la publicidad, cuando corresponda, de las declaraciones patrimoniales, ingresos, activos y pasivos, con sujeción a la Constitución y a los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico.

c. Fortalecer los planes de verificación y análisis de las declaraciones de situación patrimonial que se presentan.

d. Optimizar los sistemas de análisis del contenido de las declaraciones de situación patrimonial, con el objeto de fortalecerlos como herramienta útil para la detección de posibles casos de enriquecimiento ilícito, y cuando corresponda, de conflictos de intereses.

e. Continuar con las campañas de concientización al funcionario público sobre el deber legal y ético de consignar datos verdaderos en su declaración de situación patrimonial.”

Acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.- La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y la Coordinación de Informática han avanzado en las modificaciones y mejoras al “Sistema Informático de Evolución Patrimonial”. La última actualización fue presentada en marzo de 2007.

Con respecto al inciso “b”, en principio, es de señalar que el párrafo tercero del artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece que: “La publicación de la información relativa a la situación patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate.”

En este sentido, y continuando con las acciones de sensibilización hacia los servidores públicos obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP, durante los meses de abril y mayo de 2007, exhortó a los servidores públicos para que permitan la publicidad de su patrimonio.

Lo anterior, fue realizado a través de carteles, formatos escritos y dípticos alusivos a la obligación de los servidores públicos de presentar durante el mes de mayo su declaración de modificación patrimonial, con la siguiente leyenda: *“No olvides que la transparencia nos beneficia a todos, por lo que te sugerimos hacer pública tu información patrimonial”*. Aunado a lo anterior, se utilizaron los cursos y teleconferencias que se realizan para indicarles el correcto llenado de las declaraciones.

Por lo que corresponde a la recomendación “c” se señala que con el propósito de fortalecer el análisis de las declaraciones de situación patrimonial se ha solicitado información a instituciones particulares (créditos hipotecarios, automotrices y personales), asociaciones civiles y Registros Vehiculares de las entidades federativas con el propósito de que el análisis del patrimonio del servidor público se efectúe de forma integral y abarcando la mayor información posible.

Por otra parte, una vez que se cuente con el “Sistema Informático de Evolución Patrimonial”, se iniciará la verificación de si los servidores públicos de las entidades son los mayormente denunciados por enriquecimiento ilícito o son sensibles a la corrupción en virtud de las actividades que realizan.

Con relación al inciso “e” la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP ha continuado impulsando una cultura de legalidad en relación al deber de los servidores públicos de consignar en sus Declaraciones de Situación Patrimonial la veracidad de los datos que se asienten en las mismas.

VI. RECOMENDACIÓN:

3. ÓRGANOS DE CONTROL SUPERIOR EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES SELECCIONADAS (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1, 2, 4 Y 11 DE LA CONVENCION)

México ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer órganos de control superior que desarrollen funciones en relación con el efectivo cumplimiento de las disposiciones seleccionadas para ser analizadas en el marco de la primera ronda (Artículo III, párrafos 1, 2, 4 y 11 de la Convención), de acuerdo con lo dicho en el aparte 3 del capítulo II de este informe.

“En vista de los comentarios formulados en dicho aparte, el Comité sugiere que México considere continuar con la coordinación entre sus órganos de control superior, en lo concerniente a las funciones que desarrolla en relación con el control del efectivo cumplimiento de las disposiciones previstas en los numerales 1, 2, 4 y 11 de la Convención, con el objeto de asegurar la eficacia de dicho control y de los mecanismos que permiten la coordinación institucional de sus acciones y contar con una continua evaluación y seguimiento de las mismas.”

Acciones de coordinación entre la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.- En el mes de septiembre de 2006, el Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), solicitó a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) que serían sujetas a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), instrumentar las medidas necesarias para que en el proceso de auditoría atendieran los requerimientos de información y documentación de la ASF, así como que aclararan en tiempo y forma las dudas que pudieran surgir del análisis de éstas.

En el mes de marzo de 2007, se actualizó el Convenio de Cooperación Técnica e Intercambio de Información entre la SFP y la ASF, así como la suscripción del Anexo Técnico que señala las acciones específicas para la operación de dicho Convenio que, en el ámbito de sus respectivas competencias, requieren ambas instancias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones. Destaca el establecimiento de esquemas de coordinación a efecto de que las observaciones-acciones, recomendaciones y demás solicitudes emitidas por la ASF, sean oportunamente atendidas y solventadas por las entidades fiscalizadas.

En marco del Convenio anterior y de su Anexo Técnico, durante el presente año se realizaron las siguientes acciones:

- En el mes de abril de 2007 se remitieron a la ASF los Programas Anuales de Trabajo (PAT) que los Órganos Internos de Control (OICs) en las instituciones de la APF habrán de aplicar durante este año; observaciones determinadas con motivo de la ejecución de los PAT 2006; así como Dictámenes de Estados Financieros 2005, emitidos por despachos de auditoría externa contratados por la SFP para tal efecto; lo anterior, para que la ASF cuente con elementos en los trabajos previos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2006.

- En cuanto a la promoción de atención de las acciones-observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF, derivadas de la revisión a la Cuenta Pública 2005, se emitieron oficios a los Titulares de Dependencias y entidades, Oficiales Mayores y sus equivalentes, así como a los de los OICs en 87 instituciones que fueron objeto de fiscalización, comunicándoles la instrucción del ex Presidente de la República, en el sentido de realizar una coordinación para atender las acciones promovidas y revisar que la información y documentación soporte, asegure el cumplimiento de los requerimientos de dicho órgano fiscalizador.
- En cuanto a las provenientes de Cuentas Públicas de años anteriores, con base en la información recibida mensualmente de la ASF sobre la situación de las acciones promovidas, se han emitido oficios a los titulares de los OICs, para que por su conducto se promueva la inmediata atención de los requerimientos; asimismo, con la participación de personal de la ASF, de los entes auditados y de los OICs, durante el mes de mayo se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las cuales se conocieron los requerimientos específicos de información por parte de la ASF, se establecieron las actividades necesarias por parte de los auditados y las fechas en que habrían de atenderse, logrando un abatimiento considerable de la problemática.

Conforme a lo anterior, la SFP constató la atención de las acciones emitidas por dicho ente fiscalizador, informando a las autoridades superiores que al 30 de abril de 2007 se tienen pendientes de solventar 307 acciones que representan el 1.7% de las 17,595 determinadas en el período 2001-2006.

Por lo que respecta a las acciones cuya atención está a cargo de la SFP derivadas de la revisión a la Cuenta Pública 2005, se remitieron oficios a las unidades administrativas y a los Órganos Internos de Control en las instituciones involucradas, con la finalidad de que éstas proporcionaran la información y documentación para solventar las 35 recomendaciones promovidas, misma que se envió a la ASF para su análisis y validación correspondiente.

VII. RECOMENDACIÓN:

4. MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCIÓN (ART. III, PÁRRAFO 11)

México ha considerado y adoptado medidas destinadas a crear, mantener y fortalecer mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, de acuerdo con lo dicho en el aparte 4 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicho aparte, el Comité sugiere que México considere las siguientes recomendaciones:

4.1 Mecanismos de participación en general

En la presente sección no se consideraron recomendaciones por parte del Comité.

VIII. RECOMENDACIÓN:

4.2 Mecanismos para el Acceso a la Información

“Fortalecer los mecanismos para el acceso a la información pública. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

- a. Continuar con los esfuerzos tendientes a asegurar que las dependencias y entidades que de acuerdo con las normas sobre derecho a la información pública están obligadas a**

hacerlo, publiquen en sus portales en "Internet" la información que de conformidad con dichas disposiciones debe aparecer en tales portales (ver sección 4.2.3. del capítulo II de este informe).

b. Continuar impulsando, con sujeción a la autonomía de los gobiernos locales y municipales, la adopción por parte de los Estados y Municipios que conforman la Unión, de legislación que garantice el acceso a la información pública.

c. Continuar implementando medidas tendientes a optimizar el sistema de archivos de las dependencias y entidades a las que se alude en la sección 4.2.3. del capítulo II de este informe, para facilitar el acceso a la información pública.

d. Continuar desarrollando programas de capacitación y difusión sobre los mecanismos para el acceso a la información pública, con el objeto de facilitar su comprensión por parte de los servidores públicos y de los ciudadanos y de optimizar la utilización de la tecnología disponible para tal efecto. "

En cuanto a la recomendación "a" se reportan los siguientes avances:

Actividades realizadas por la Secretaría de la Función Pública.- Con el propósito de unificar y homologar la información que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal están obligadas a publicar en sus sitios de Internet, el 15 de febrero de 2007, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) liberó el "Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF". La información de esta Secretaría se encuentra publicada en dicho sitio y se mantiene actualizada conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

Por otra parte, la SFP se ha comprometido a promover la adopción de este Portal a efecto de que, al término del presente año, todas las dependencias y entidades de la APF se encuentren publicando su información en este sitio. El seguimiento a este compromiso corresponde a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la APF.

Actividades realizadas por el Instituto Federal de Acceso a Información Pública.- Con el objeto de asegurar que la información en cuestión se difunda de manera adecuada y de forma periódica, el IFAI ha evaluado los portales de transparencia de 236 dependencias y entidades, indicando el nivel de cumplimiento de cada una de ellas, con base en las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley.

Bajo el esquema de evaluación permanente, al 31 de diciembre de 2006 el porcentaje de cumplimiento de la APF fue de 96.05 por ciento, lo cual representa una mejoría con relación al cierre de 2005 que reportaba un cumplimiento promedio de 95.9 por ciento.

Los resultados generales de la evaluación reflejaron el cumplimiento integral de las obligaciones de transparencia. No obstante, la evaluación sólo verificó el contenido de los sitios de Internet según los criterios establecidos en la metodología de evaluación, sin considerar el formato en que se presentó la información.

Durante 2006 y como parte de una segunda fase en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las dependencias y entidades, se ha buscado estandarizar tanto la presentación como la navegación en los portales de transparencia y asegurar la congruencia de la información presentada entre las distintas fracciones del artículo 7.

Para tal fin, el IFAI ha diseñado una aplicación denominada Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF, la cual es el medio para la publicación que establece el artículo 7 de la

Ley, en formatos estandarizados y con navegación uniforme. Las ventajas de esta aplicación informática se resumen de la siguiente manera:

- Para la Administración Pública Federal, crear un mecanismo uniforme de publicación y actualización de las Obligaciones de Transparencia dando certeza a la evaluación del cumplimiento de esta obligación.
- Para la sociedad, poner a su servicio un sistema que facilite el acceso a la información, le permita realizar consultas en formatos y navegación estandarizada; haciendo incluso, cruces de información entre fracciones y sujetos obligados del Poder Ejecutivo.
- Para el IFAI, facilitar la verificación y evaluación del cumplimiento del artículo 7 de la LFTAIPG.

En junio de 2006 se llevó a cabo una prueba piloto con 14 dependencias y entidades de diverso tamaño, lo cual permitió enriquecer el desarrollo de dicha herramienta. En el último trimestre del año se capacitaron a 35 dependencias y entidades con el objetivo de que en 2007 publiquen su información en el nuevo Portal.

Por lo que corresponde al inciso "b" se reportan las siguientes acciones:

Acciones realizadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- En el proceso de aprobación de Leyes de transparencia en los estados, de agosto a diciembre de 2006 se aprobaron las 4 leyes faltantes (Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Tabasco), con lo que las 32 entidades federativas cuentan ya con legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por otra parte, con respecto a la Iniciativa de reforma al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que formularon los gobernadores de Zacatecas, Chihuahua y Aguascalientes en el mes de marzo del año 2006.

Esta iniciativa fue aprobada el 6 de marzo de 2007 por la Cámara de Diputados de manera unánime y el 24 de abril por la Cámara de Senadores de la misma manera. Al día de hoy son 22 congresos locales los que han aprobado el dictamen. La Comisión Permanente del Congreso ha otorgado la Declaratoria como lo marca el artículo 135 de la Constitución y solo falta la publicación.

Esta Iniciativa adiciona un segundo párrafo con VII fracciones al artículo sexto de la Constitución en los siguientes términos:

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

En cuanto al inciso "c" se reportan las siguientes acciones:

Acciones realizadas por el Archivo General de la Nación.- Se ha participado en proyectos legislativos y reglamentarios sobre archivos de conformidad con las instrucciones específicas de la Secretaría de Gobernación y ha desarrollado las siguientes actividades:

- De agosto de 2006 a mayo de 2007 se impartieron cinco cursos, 350 asesorías jurídico-archivísticas y asesorías técnicas a dependencias y entidades destacando el tema vinculado con la preparación de los archivos de trámite y concentración para el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Federal.
- Se realizaron dos reuniones: la Primera Reunión de Archivos del Gobierno Federal con la colaboración de la Secretaria de Educación Pública, y la asistencia de aproximadamente 350 responsables de los archivos de trámite y concentración de la Administración Pública Federal; y la segunda de carácter internacional con la colaboración de la Dra. Luciana Duranti, investigadora y profesora de la Universidad de Columbia Británica y Directora del Proyecto de Investigación Internacional en Documentos de archivo Auténticos Permanentes en Sistemas Electrónicos (InterPARES). www.agn.gob.mx
- El Archivo General de la Nación es miembro del equipo México para el estudio de archivos en formato digital dentro del proyecto "Hacia InterPARES 3" enmarcado en los resultados desarrollados en InterPARES 1 y 2 para la preservación de la autenticidad de los documentos de archivo creados y mantenidos en bases de datos y sistemas de administración de documentos y los producidos en ambientes digitales complejos en el curso de actividades artísticas, científicas y de e-gobierno.
- Se publicó en DVD el Sistema de Administración de Archivos (tercera generación de software diseñado en el propio AGN), basado en normas internacionales de archivos y disponible para los acervos públicos de México.
- Se actualizó la Guía general de 1988, publicada en 1990, de 322 grupos documentales a 740 fondos, secciones y series al cierre de 2006; 34% de esta guía desciende ahora hasta el nivel de expediente. Para facilitar su uso sin Internet, la nueva Guía se publicó en DVD en el Sistema de Administración de Archivos. Esta considerable ampliación de la Guía general puede también ser consultada en la página de Internet del AGN y cuenta con más de un millón de registros de diverso nivel de descripción. El nuevo sistema permitirá también la consulta documental remota y en línea, y estarán a la disposición en Internet cerca de 3 millones de imágenes cuando la Secretaría de Gobernación disponga de mayor ancho de banda y los terabytes para el almacenamiento.
- Se renovó la certificación de cuatro procesos bajo la norma ISO 9001:2000, entre ellos servicio al público.

- Se elaboró el *Instructivo para la baja o transferencia secundaria de la documentación generada por las dependencias y entidades respecto de los recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, a su equipo de colaboradores, entre el 3 de junio y el 30 de noviembre de 2006.*
- En los meses de febrero a abril de 2007 las dependencias y entidades remitieron para su registro y validación el Catálogo de Disposición documental que indica los valores, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos de archivo con un total de 150.
- Con base en las atribuciones del AGN en cuanto a los procesos de valoración, dictamen, baja o transferencia documental se revisó y actualizó el *Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal*, que define e identifica las instancias responsables del trámite y control de bajas de archivos y precisa los pasos a seguir para su ejecución. Se realizó el proceso de valoración de las solicitudes mediante el análisis de inventarios con un total de 46,698 fojas, emitiendo 543 dictámenes con la autorización de baja documental de 2,462,240 kilogramos (49,244.08 metros lineales).
- Se remitieron a los Coordinadores de Archivos de la Administración Pública Federal, responsables de los archivos de los tres poderes estatales y municipales de las capitales, las publicaciones siguientes: Equipo Claid: Proyecto InterPARES, Archivos en formato electrónico, Segunda impresión, México, AGN, 2007, 87 pp.; Mijares, Carlos y otros, Manual básico para la conservación de archivos, AGN, México, 2006, Cuadernos del archivista, 77 pp.; Luciana Duranti en México, Memoria del futuro y entidades digitales, AGN, México, 16 pp. y los números 13, 14 15 y 16 del Boletín de Archivo General de la Nación.
- En el Registro Nacional de Archivos se inscribieron 220 archivos con un total de 1530.
- Se dio seguimiento al trabajo realizado por el Comité Internacional de Normas y Mejores Prácticas Internacionales del Consejo Internacional de Archivos (ICA/CBPS). Específicamente, después de la reunión que celebró el Comité en la ciudad de Berna, Suiza en junio de 2006, la representante del Archivo General de la Nación hizo el seguimiento por vía electrónica, de los acuerdos orientados a la elaboración del borrador de la nueva norma por funciones: la Norma internacional de actividades y funciones de las instituciones (ISAF por sus siglas en inglés) y envió en el tiempo señalado las observaciones a la aplicación de la norma, incluyó un ejemplo de llenado en español, así como una tabla comparativa del uso y aplicación de las normas Internacional General de Descripción Archivística (ISAD-G), la Norma Internacional para el Registro de Autoridades de Instituciones, personas y Familias (ISAAR-CPF) y la propia norma ISAF.
- Se firmó el convenio de colaboración para el apoyo técnico- archivístico con Televisión Educativa.

Acciones realizadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.- Con la aplicación de los “Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la APF”, único ordenamiento oficial en la materia, se ha propiciado un cambio de suma importancia en la APF, estableciéndose las directrices para la organización y conservación de los archivos administrativos gubernamentales, que son indispensables para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

El Sistema Automatizado de Integración de los Instrumentos de Consulta y Control Archivístico (SICCA) es una herramienta informática, distribuida a las dependencias y entidades de manera gratuita, que tiene por objeto proporcionar un sistema archivístico-tecnológico que les permita realizar la gestión eficaz de la administración, organización y conservación de sus archivos. Este

sistema fue elaborado por el IFAI en colaboración con la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Para complementar las labores de organización en materia de archivos que establece la Ley, el IFAI realizó cursos de capacitación, consultorías y asesorías para las dependencias y entidades, sobre la aplicación de los Lineamientos de archivos; la elaboración de los instrumentos de consulta y control archivístico, y el funcionamiento y captura de la información en el SICCA.

De enero a diciembre de 2006, el IFAI atendió más de 220 consultas sobre la clasificación de información formuladas por las dependencias y entidades de la APF, con el objeto de aportar elementos que permitan a las unidades administrativas clasificar debidamente la información, así como organizar y conservar sus archivos. Asimismo, se sostuvieron aproximadamente 100 reuniones con diversas dependencias y entidades, las cuales tuvieron como propósito brindar asesoría en materia de clasificación de información, en elaboración de índices de expedientes reservados y en la organización de archivos.

El IFAI también brindó asesoría continua en materia de clasificación de información, datos personales y archivos a las entidades federativas; a otros sujetos obligados por la LFTAIPG y a la APF. Con este propósito, se llevaron a cabo reuniones continuas a efecto de intercambiar experiencias en esas materias.

En total, el IFAI ha atendido a aproximadamente 128 dependencias y entidades de la APF. Al 31 de diciembre de 2006, se encuentran registradas en el SICCA 131 dependencias y entidades de la APF. No obstante, el IFAI ha detectado que se requieren acciones de vigilancia y supervisión que evalúen la operación y manejo de los archivos así como los instrumentos de consulta y control archivístico, pues un gran número de instituciones no reflejan la realidad archivística de su organización.

Acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.- Se continúan con las actividades de la Coordinación de Archivos, con el fin de cumplir en tiempo y forma con todas las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales, y que a continuación se describen:

- En mayo de 2007 se actualizó el Cuadro General de Clasificación Archivística, organizado por sección y serie documental con base en las funciones sustantivas de cada unidad administrativa.
- En febrero de 2007 se actualizó el Catálogo de Disposición Documental, con base en el Cuadro General de Clasificación Archivística así como el inventario general por serie documental. En cada Catálogo se establecen las claves archivísticas de las series documentales, su descripción, el carácter del documento, su clasificación con base en la LFTAIPG, la vigencia documental de los expediente, para su guarda en el archivo de trámite y en el de concentración, así como la posibilidad de identificar expedientes de carácter histórico.
- En diciembre de 2006 se actualizaron las Guías Simples de Archivos por unidad administrativa, incluyendo a los Órganos Internos de Control (OICs), y al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- Se mantiene actualizado el directorio de responsables de archivo de trámite de las Unidades Administrativas de la SFP, incluyendo los de los Órganos Internos de Control (OICs) y los del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
- Se continúa utilizando el Sistema Electrónico de Correspondencia (SEC), para el control, registro, clasificación y entrega de la correspondencia a los destinatarios de la Secretaría.

- Asimismo, se continúa utilizando el Sistema Automatizado de Control de Archivo (SACA), para el manejo de las transferencias primarias, el control de préstamos de expedientes, la elaboración de reportes, y todo lo relativo a la organización de los expedientes en custodia, incluyendo los inventarios de baja documental para el destino final de la documentación, así como el rescate de documentación histórica, con base en la normatividad vigente y la normalización establecida por el Archivo General de la Nación.
- Del segundo semestre de 2006 al 31 de mayo del 2007 se destruyeron aproximadamente 518 metros lineales de expedientes autorizados por las Unidades Administrativas de la SFP, los cuales han sido donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) con base en el “DECRETO por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles” publicado el 21 de febrero de 2006.
- El Sistema de Organización de Archivos (SOA), que permite la clasificación por expediente de los archivos de trámite, ha sido concluido y a partir de mayo se encuentra en prueba piloto en algunas Unidades Administrativas para su posterior implantación de acuerdo a las siguientes fases:
 - Fase 1: Unidades Administrativas de la SFP.
 - Fase 2: Órganos Internos de Control.
 - Fase 3: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

En cuanto al inciso “d” se reportan las siguientes actividades:

Acciones realizadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.-

El programa de promoción y vinculación con instituciones académicas tiene la finalidad de promover el conocimiento y el ejercicio del acceso a la información en nuestro país, principalmente en instituciones de educación superior. En el periodo reportado, el IFAI participó en 23 eventos de difusión y análisis de los contenidos de la LFTAIPG y del ejercicio del derecho de acceso a la información con instituciones educativas; se estrecharon nexos de colaboración con importantes centros educativos de todo el país como la Universidad Veracruzana, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el Instituto Mora, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, la Universidad Anáhuac-Xalapa y la Universidad La Salle.

Organizaciones de la sociedad civil.- Este programa consiste en contactar y establecer vínculos de colaboración con organizaciones sociales y civiles con el objetivo de dotar a los integrantes de herramientas útiles para desarrollar sus propias agendas y objetivos así como sus labores de gestoría social y apoyo a terceros. En 2006 el IFAI celebró 84 eventos con organizaciones sociales e instituciones de diversa naturaleza, en especial con organizaciones civiles. Aproximadamente 3,296 personas fueron atendidas en el curso de estas acciones.

Público en General.-De acuerdo con el artículo 37 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el IFAI ha continuado con la operación de sus distintos programas para asesorar, orientar e informar a los solicitantes sobre el derecho de acceso a la información. Con este objetivo el Instituto cuenta con el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) cuya principal función es brindar atención personalizada. Asimismo, con la finalidad de asesorar a solicitantes en cualquier estado de la República, el IFAI ha establecido un centro telefónico para dar atención gratuita por esa vía (TELIFAI). Los programas de promoción y vinculación con instituciones académicas y con la sociedad organizada (organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, sindicatos,

agrupaciones políticas nacionales, gremios, colegios de profesionistas, entre otras) han permitido al Instituto difundir y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información por medio de tres estrategias principales:

1. Promover y difundir el conocimiento sobre las características, alcances, funcionamiento y procedimientos de la LFTAIPG;
2. Propiciar en el interior de dichos organismos la práctica de la transparencia y el acceso a la información; y
3. Acompañar y apoyar proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de diversos grupos sociales, por medio del acceso a la información pública y la exigencia de rendición de cuentas.

En el año 2006 el IFAI participó de manera activa en 107 eventos --talleres, conferencias, foros, presentaciones de libros, seminarios y diversas reuniones de planeación y análisis-- que se llevaron a cabo en el Distrito Federal y 20 estados. El aforo aproximado a estos eventos fue de 4,357 personas. Es importante mencionar que casi el 20 por ciento de los casos, fueron producto de la ejecución y desarrollo de convenios de colaboración celebrados entre el IFAI e instituciones académicas, organismos empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Además, con el objeto de generar conocimiento sobre la materia, y en apoyo a las actividades de los programas antes mencionados, el IFAI produjo el siguiente material de divulgación:

- *El derecho de acceso a la información en México: conceptos y procedimientos*, IFAI-Indesol-DECA-Equipo Pueblo, A.C., como material de apoyo para el Diplomado Nacional de Profesionalización (Reedición).
- *Transparencia, rendición de cuentas y construcción de confianza en la sociedad y el Estado mexicanos*, Hernández Baqueiro, Alberto (Coord.). IFAI-Centro Mexicano para la Filantropía, México, 2006.

Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.- En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2006 el IFAI continuo las acciones de capacitación a través del *e-FAI Sistema de Educación Remota*. Se capacitó a 2,659 servidores públicos de 25 dependencias y entidades de la APF; proporcionando asesoría técnica, vía telefónica en 4,831 ocasiones y se atendieron mediante correo electrónico 653 asesorías.

Asimismo, en materia de capacitación presencial se realizaron jornadas informativas y cursos relativos a los sistemas que opera y administra el IFAI como el "SISI", el "Sistema Persona", "Módulo de Transmisiones en los Sistemas de Datos Personales" y LFTAIPG y su Reglamento, llegando a 548 servidores públicos; entre ellos los titulares de las Unidades de Enlace y los responsables del manejo de dichos sistemas de las dependencias y entidades.

Paralelamente y con el objeto de mantener homogeneidad en los criterios para la creación de subsecuentes instrumentos educativos en materia de acceso a la información, se diseñó el documento "*Estándares Didácticos para la elaboración de materiales educativos por medios remotos*", con esto el Instituto ha continuado con el desarrollo de diversos contenidos temáticos para capacitación dirigida a servidores públicos federales. Este programa de capacitación estará disponible en el sistema de educación remota del IFAI en el año 2007.

Otros Sujetos Obligados.- En el año 2006 el IFAI suscribió convenios con la Auditoría Superior de la Federación y con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, primero con la Mesa Directiva de la LIX Legislatura y luego con los órganos directivos de la Legislatura actual. Los otros sujetos obligados con los cuales el IFAI no ha firmado un convenio todavía, son el Banco de México, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Consejo de la Judicatura Federal. No obstante, con este último se prevé celebrar la firma de un convenio de colaboración durante el primer semestre de 2007.

Es importante destacar que el 24 de octubre de 2006 se llevó a cabo la “Tercera reunión anual” con los otros sujetos obligados. Además de las 15 instituciones que conforman el sector, asistieron como invitados, el titular del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y funcionarios del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), institución en proceso de conversión en órgano constitucional autónomo. En esa sesión se presentaron oficialmente los resultados del *“Estudio en materia de transparencia de otros sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”*¹ que realizaron investigadores el CIDE.

El estudio que se cita evalúa el desempeño de los otros sujetos obligados mediante un índice compuesto, al que se denomina “Índice de implementación de la LFTAIPG”, que está integrado por cuatro indicadores que suponen 136 variables analizadas para cada sujeto obligado. Los cuatro indicadores son: cumplimiento de obligaciones de transparencia; desarrollo reglamentario e institucional; mecanismos y procedimientos de acceso; e impacto en el diseño y funcionamiento de las organizaciones gubernamentales. Además de medir los resultados de la implementación de la LFTAIPG, el estudio analiza los factores que los explican; tiene un carácter propositivo porque formula recomendaciones específicas para mejorar el ejercicio del derecho de acceso a la información y pone a disposición de cualquier persona la base de datos que se utilizó para el análisis y la presentación de los resultados.

Acciones realizadas por parte de la Secretaría de la Función Pública.-

Programa de Monitoreo Ciudadano.- El 30 de junio de 2005 la SFP puso en marcha el “Programa Monitoreo Ciudadano”, el cual tiene por objeto el que la sociedad y los servidores públicos cuenten con diversos instrumentos tendientes a iniciar, impulsar y desarrollar ejercicios sistemáticos, independientes y planificados de monitoreo sobre aspectos de la gestión pública, susceptibles de ser mejorados.

La primera etapa de este programa concluyó en noviembre de 2006 se llevaron a cabo 30 ejercicios de monitoreo. Se pretende que en la segunda etapa de este ejercicio, sean las organizaciones de la sociedad civil las que lo operen directamente.

XI. RECOMENDACIÓN:

4.3 Mecanismos de consulta

Complementar los mecanismos de consulta existentes, estableciendo procedimientos, cuando corresponda, que permitan la oportunidad de realizar consultas públicas con anterioridad al diseño de políticas públicas y a la aprobación final de disposiciones legales. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta la siguiente medida:

“Continuar con la consulta de sectores interesados de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, en relación con el diseño de políticas públicas y la elaboración de proyectos de leyes, decretos o resoluciones en el ámbito del Poder Ejecutivo. “

Acciones realizadas por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.- Uno de los principales mecanismos de consulta, plasmado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, radica en que todos los anteproyectos de regulación que pretende emitir el Gobierno Federal y que deben ser revisados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) deben ir acompañados de una justificación jurídica y económica, denominada

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR). Durante el proceso de revisión, todos los anteproyectos están disponibles en Internet por al menos 20 días para que cualquier interesado emita comentarios para fines de transparencia y consulta pública. La COFEMER, por disposición de ley, debe tomar en consideración los comentarios que reciba para la confección de sus dictámenes.

Por otro lado, derivado del interés del sector privado por crear un espacio formal y permanente de diálogo a diversos niveles dentro del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, en donde los sectores público y privado analicen conjuntamente los cambios regulatorios que se necesiten para promover la competitividad, el 17 de agosto de 2006, se institucionalizó el dialogo público-privado mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la adición del artículo 4 bis al Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, mediante el cual se establece la creación de un Comité Ejecutivo y de grupos técnicos de trabajo que propongan y den seguimiento a acciones de mejora regulatoria y competitividad.

Por lo que hace a las 36 acciones de mejora regulatoria orientadas a impulsar la competitividad en el mediano y largo plazos, establecidas en el “Acuerdo que establece los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006” (Acuerdo de Visión Sistémica), publicado en el DOF el 11 de agosto de 2005, éstas se formalizaron a través de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 de cada una de las dependencias y organismos descentralizados correspondientes.

Derivado de lo anterior, se lograron ciertos acuerdos básicos, mismos que fueron aceptados por los diversos actores que participaron en las discusiones: los sectores y temas seleccionados alcanzando resultados palpables para noviembre de 2006.

El grado de avance que guardan las 36 acciones al día de hoy, se resume en 22 acciones concluidas, 11 acciones en proceso con avances significativos y 3 acciones en proceso.

Durante este período, el Gobierno Federal ha mantenido su compromiso de consultar permanentemente al sector privado a lo largo del proceso de implementación de las acciones en las cuales se continúa trabajando de manera conjunta.

Respecto de las acciones por finalizar, la COFEMER, dependiendo del grado de avance de cada una de las mismas, buscará:

- Integrarlas en los Programas Bienales de Mejora Regulatoria 2007-2008;
- Someter dichos temas a consideración del Gabinete Económico y de Competitividad, del Gobierno de la República; o
- Establecer planes de acción a través de los nuevos niveles del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria.

Asimismo, la COFEMER prepara un futuro paquete de acciones en materia de competitividad y mejora regulatoria, mismo que someterá a consideración del Titular del Ejecutivo Federal durante el presente año, previa consulta con el sector privado. (Para mayor información, favor de referirse a www.cofemer.gob.mx)

X. RECOMENDACIÓN:

4.4 Mecanismos para estimular la participación en la gestión pública

Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a participar en la gestión pública. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

“a. Continuar en la adopción de mecanismos que fortalezcan la participación de las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales en los esfuerzos para prevenir la corrupción.

b. Establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan determinar el grado de incidencia de la participación ciudadana en el proyecto legislativo final (ver sección 4.4.3. del capítulo II de este informe).”

Por lo que corresponde al inciso “a” se reportan las siguientes actividades:

Acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.- Se han instaurado diversos mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil en los esfuerzos por prevenir y combatir la Corrupción, de los cuales pueden destacarse los siguientes:

Curso “Transparencia y combate a la corrupción, el papel de la comunidad jurídica”.- Del 4 de octubre al 8 de noviembre de 2006 se llevó a cabo la segunda edición del curso “Transparencia y combate a la corrupción, el papel de la comunidad jurídica”, organizado en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Barra Mexicana de Abogados. En enero de 2007 este curso fue retransmitido de manera simultánea a las Casas de Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación en todo el país.

Familias Valiosas: ideas para fortalecer valores entre padres e hijos.- Este folleto fue desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y se ha repartido más de 120,000 ejemplares a través de las escuelas de calidad de la Secretaría de la Educación Pública, a familias que tienen servicios con el Desarrollo Integral de la Familia, a instituciones educativas, a organizaciones sociales, a familias en el marco del Día de la Familia que organiza el Consejo de la Comunicación, a otras dependencias del gobierno, entre otras. Además, diversas instituciones públicas y privadas (COMEX, ADO, ICA, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Walmart y Kellogs) reprodujeron este material para todos sus empleados (100,000 ejemplares aproximadamente).

Concurso infantil de dibujo “Adiós a las Trampas”.- En 2006 la Secretaría de la Función Pública convocó a niños de 6 a 12 años de edad residentes en México y a mexicanos de la misma edad residentes en Estados Unidos a participar en el concurso de dibujo infantil “Adiós a las trampas”. Se recibieron 11,000 dibujos de niños que viven en México y más de un centenar de niños mexicanos que habitan en Estados Unidos. En febrero de 2007 se premió a los ganadores en el Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México.

Premio Anual de Investigación sobre corrupción en México.- El 23 de noviembre del 2006, el jurado calificador del quinto “**Premio Anual de Investigación sobre Corrupción en México SFP-UNAM 2006**” emitió su fallo de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Campaña de Cineminutos.- De junio a diciembre de 2006 se presentó la serie de cortometrajes titulada “Ciudadanos a escena: Cineminutos”, en un total de 1,403 pantallas de las siguientes cadenas de cine: Cinemex, Cinemark, Cinépolis, Multimedios Cinemas, Cinemas Lumiere y en la Cineteca Nacional. También se transmitieron en los canales de televisión por cable, con el apoyo de la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC); en televisión nacional en tiempos oficiales y en tiempos gestionados por el Consejo de la Comunicación; en las pantallas de los autobuses de transporte interurbano que forman parte de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT); en las tiendas Blockbuster de México; en los Centros Comunitarios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), y en los canales de la Red Edusat que administra el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

En cuanto al inciso “b” la COFEMER cuenta con un indicador trimestral del porcentaje de anteproyectos regulatorios con costos de cumplimiento para los particulares con al menos un comentario.

XI. RECOMENDACIÓN:

4.5 Mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública

Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a participar en el seguimiento de la gestión pública. Para cumplir con esta recomendación, México podría tener en cuenta las siguientes medidas:

“a. Promover nuevas formas de control social, tales como veedurías ciudadanas para la supervisión de actividades u obras públicas, y brindar a la sociedad civil la capacitación y asesoría que para la adecuada utilización de las mismas se requiera.

b. Continuar avanzando en la implementación del Sistema Integral de Contraloría Social (SICS), de tal manera que su desarrollo se extienda a un mayor número de dependencias o programas de la Administración Pública Federal.

c. Que las autoridades competentes, divulguen el mecanismo de constitución de las Contralorías Sociales y continúen implementando los planes que existan al respecto.”

En cuanto al inciso “a” se reporta lo siguiente:

Acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública.-

Testigos sociales.- Los avances logrados hasta mayo de 2007 en lo correspondiente a este tema son:

- a). De nueve personas físicas que se tenían registradas como testigos sociales, ahora se cuenta con 19 personas.
- b). La participación de testigos sociales en las contrataciones públicas fue reconocida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como una mejor práctica internacional.
- c). La figura de testigo social se encuentra contemplada en una de las 10 acciones del plan denominado “Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones Públicas”.

Se tiene planeado que participe en todas las fases del proceso de contratación, desde la proyección hasta la ejecución. Esta medida garantizará la objetividad de los procesos, disminuyendo los riesgos de corrupción.

- d). Se solicitó la participación de los testigos en contrataciones realizadas por las entidades federativas, como fueron los Estados de México, de Querétaro y de Baja California.

Cartas Compromiso al Ciudadano.- Como parte de la evaluación de la gestión pública, a partir de junio de 2006 se implementó la Evaluación Ciudadana del Servicio con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los estándares de servicio comprometidos por las instituciones del gobierno federal en las Cartas Compromiso al Ciudadano. Al mes de mayo de 2007, la evaluación ciudadana del servicio se aplica a 245 Cartas Compromiso al Ciudadano.

Asimismo, para reforzar la supervisión de las Cartas Compromiso al Ciudadano por parte de la sociedad, también a partir de junio de 2006 se estableció el Monitoreo Ciudadano de dichas cartas, mediante el que las organizaciones de la sociedad civil participan en vigilar el cumplimiento de los estándares de servicio comprometidos, en constatar que no existen prácticas de corrupción y en supervisar la gestión de los servidores públicos encargados de brindar los trámites y servicios al amparo de una Carta Compromiso. Al mes de diciembre de 2006 se realizaron 54 ejercicios de Monitoreo Ciudadano; y al mes de mayo de 2007, se encuentran en preparación 27 ejercicios.

En lo que corresponde a los incisos “b” y “c” se señala lo siguiente:

Con el objetivo de que los beneficiarios de los programas de desarrollo social y ciudadanos en general, controlen y vigilen la realización de las obras y acciones a cargo del gobierno federal y en caso de incumplimiento, activen los sistemas de control institucional, de manera permanente se integró el Sistema Integral de Contraloría Social (SICS) en 16 programas de desarrollo social, con base en la estrategia de coordinación interinstitucional aplicada en los tres órdenes de gobierno.

En el 2006 y primer semestre de 2007, 31 entidades operan la contraloría social en 16 programas y se tiene contemplado incrementar el número a 19 para finales del 2007. Cabe destacar que los programas de desarrollo social en los cuales la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Estatales de Control se coordinan para realizar acciones de contraloría social, son los de mayor impacto presupuestal y social. Los 16 programas en los que actualmente opera este mecanismo de control social en seis Dependencias Federales son: Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Atención a Adultos Mayores, Fondos Regionales, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Desarrollo Humano Oportunidades, Hábitat, Abasto Rural de Diconsa, Micro Regiones, Opciones Productivas y 3X1 Para Migrantes, Apoyo al Empleo, IMSS-Oportunidades, Escuelas de Calidad, Para Abatir el Rezago en la Educación Inicial y Básica.

En el año 2004 se aprobó la Ley General de Desarrollo Social que considera a la contraloría social como el mecanismo de vigilancia de los beneficiarios de los programas sociales. El reglamento de dicha Ley fue publicado el 18 de enero de 2006 y la Secretaría de la Función Pública está por emitir los lineamientos respectivos para darle cumplimiento al apartado de Contraloría Social. Los lineamientos permitirán extender la aplicación de los componentes del Sistema Integral de Contraloría Social (SICS) a todos los programas de desarrollo social.

A partir del 2007, se instrumentan cambios orientados a fortalecer e identificar el impacto de la contraloría social, mediante la coordinación con las instancias de contraloría social de los Programas Sociales, para obtener informes periódicos sobre las acciones de control y vigilancia en la ejecución de obras públicas y emplear la metodología de marco lógico en la evaluación de la contraloría social en los principales programas sociales.

Además, se ha promovido la implementación de los componentes del SICS en más de 300 municipios de 18 entidades federativas por medio del programa "Municipios por la Transparencia", a través del cual se apoyó a los gobiernos locales en la instrumentación y mejora de acciones de transparencia y contraloría social.

Asimismo, se puso en operación un sistema informático de registro como parte del Sistema de Evaluación y Participación de la Transparencia (SEPAT), con lo que se da seguimiento puntual a los avances y mejoras municipales en materia de contraloría social. Se tiene previsto en el 2007 que los resultados puedan ser consultados por los municipios y ciudadanos interesados en internet.

XII. RECOMENDACIÓN:

5. ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ART. XIV)

México ha adoptado medidas en materia de asistencia recíproca y cooperación técnica mutua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV de la Convención, tal como se describe y analiza en el aparte 5 del capítulo II de este informe.

En vista de los comentarios formulados en dicho aparte, el Comité sugiere que México considere las siguientes recomendaciones:

“5.1. Determinar y priorizar áreas específicas en las cuales México considere que necesita la cooperación técnica de otros Estados Parte y organismos internacionales de cooperación, para fortalecer sus capacidades de prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción.

5.2. Continuar los esfuerzos de intercambiar cooperación técnica con otros Estados Parte, sobre las formas y medios más efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción. “

Acciones reportadas por parte de Secretaría de la Función Pública.- Se ha continuado con la realización de esfuerzos con el fin de fortalecer la cooperación internacional con otros países miembros de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Entre las principales acciones desarrolladas al respecto pueden destacarse las siguientes:

Cooperación con países miembros de la Convención Interamericana Contra la Corrupción:

Acciones de cooperación técnica con la Republica de Argentina.- En el marco de la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Argentina (a celebrarse en julio de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires), y en la cual se negociará con las autoridades de ese país el Programa de Cooperación 2007-2009, el 1 de febrero de 2007 se envió a la Cancillería mexicana los proyectos “Intercambio técnico en el tema de gobierno electrónico” e “Intercambio técnico en el tema de lenguaje ciudadano”, presentados por la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Simplificación Regulatoria, respectivamente.

Acciones de cooperación técnica con la Republica de Chile.- Como parte de la agenda bilateral de la visita de Estado a nuestro país de la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet (20 y 21 marzo de 2007), se incluyó el tema del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el cual se traduce en un conjunto de acciones encaminadas a mejorar la Administración Pública Federal para contribuir al cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales de la Secretaría de la Función Pública. Derivado de lo anterior, la Subsecretaría de la Función Pública ha iniciado un intenso intercambio con el Ministerio de Hacienda chileno (incluida una misión oficial a esa país encabezada por el Subsecretario Salvador Vega Casillas, en marzo de 2007), con el objetivo de avanzar en un Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación para la Modernización y la Reforma del Sector Público, el cual se vería materializado en el diseño e instrumentación de un Programa para el Mejoramiento de la Gestión (PMG) a nivel de la APF.

Acciones de cooperación técnica con la República de Perú.- La Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción envió información a finales de mayo de 2007, a al Consejo Nacional Anticorrupción- del Perú, relativa a las normas relacionadas con transparencia y prevención de la corrupción (entre otros temas), que se han impulsado en México en los últimos años.

Por otra parte, tres funcionarios de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la SFP, participaron en el Taller Regional de Creación de Capacidad en Adquisiciones, el cual fue organizado de manera conjunta por el Banco Mundial, el

Banco Interamericano de Desarrollo y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) del Gobierno de Perú. Este Taller se llevó a cabo del 24 al 26 de abril de 2007, en la ciudad de Lima, Perú.

c) Cooperación con organismos internacionales:

Acciones de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).- En febrero de 2007, funcionarios del BID hicieron una gestión oficial a fin de lograr una interconexión entre su sistema de compras públicas (PROMIS) y el sistema del gobierno mexicano en esta materia, CompraNet Plus. Actualmente, la etapa de revisión técnica para la interconexión de ambos sistemas ha concluido, quedando pendiente adecuar la normatividad del Banco a la mexicana.

Acciones de Cooperación con el Banco Mundial.- Dada la intensa agenda de cooperación entre el Banco Mundial y la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Vinculación para la Transparencia ha realizado un recuento de todos los proyectos vigentes entre ambas instituciones, a fin de firmar un Memorando de Entendimiento en materia de modernización administrativa. Este instrumento priorizaría los proyectos en los siguientes cuatro temas:

- a) Servicio Profesional de Carrera.
- b) Armonización Contable.
- c) Compras Consolidadas.
- d) Transparencia y Combate a la Corrupción.

Por otro lado, en el marco del estudio *Country Procurement Assessment Report (CPAR)*, el cual es realizado por el Banco Mundial de manera periódica y que consiste en elaborar un diagnóstico a nivel agregado del sistema federal de adquisiciones en cada uno de los países, desde principios de marzo de 2007 se trabajó conjuntamente con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Banco Mundial, a fin de avanzar en el proceso de elaboración del mencionado estudio.

Como resultado de este acercamiento, los días 26 y 28 de marzo de 2007 se llevaron a cabo dos reuniones con servidores públicos de las áreas involucradas en el proceso de contrataciones públicas al interior de la APF, así como con representantes de las principales cámaras empresariales que participan en los procesos de licitación pública en materia de adquisiciones y obra pública.

Una vez que se detalló la metodología empleada (basada en indicadores de la OCDE) en la elaboración del CPAR, así como los alcances y beneficios mutuos de colaborar en el desarrollo de este importante estudio, los integrantes de este grupo de trabajo interinstitucional recibieron a los consultores del BM que visitaron México del 2 al 11 de mayo de 2007.

XIII. RECOMENDACIÓN:

6. AUTORIDADES CENTRALES (ART. XVIII)

México ha dado cumplimiento al artículo XVIII de la Convención al designar a la Secretaría de Relaciones Exteriores como autoridad central para los propósitos de la asistencia y cooperación internacional previstas en la Convención, de acuerdo con lo dicho en el aparte 6 del capítulo II del presente informe.

XIV. RECOMENDACIÓN:

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en el análisis y los aportes realizados a lo largo de este informe, el Comité sugiere que México considere las siguientes recomendaciones:

“7.1 Diseñar e implementar, cuando corresponda, programas de capacitación de los servidores públicos responsables de la aplicación de los sistemas, normas, medidas y mecanismos considerados en el presente informe, con el objeto de garantizar su adecuado conocimiento, manejo y aplicación.

7.2 Seleccionar y desarrollar procedimientos e indicadores, cuando sea apropiado, que permitan verificar el seguimiento de las recomendaciones establecidas en el presente informe y comunicar al Comité, a través de la Secretaría Técnica, sobre el particular. A los efectos señalados, podrá tomar en cuenta el listado de indicadores más generalizados, aplicables en el sistema interamericano que estuvieran disponibles para la selección indicada por parte del Estado analizado, que ha sido publicado por la Secretaría Técnica del Comité, en página en “Internet” de la OEA, así como información que se derive del análisis de los mecanismos que se desarrollen de acuerdo con la recomendación 7.3 siguiente.

7.3 Desarrollar, cuando sea apropiado y cuando ellos no existan aún, procedimientos para analizar los mecanismos mencionados en este informe, así como las recomendaciones contenidas en el mismo.”

No se reporta nada al respecto.